

CONTRATO DE TRABAJO
CUIDADO RECINTO ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE

En Dalcahue, a 01 días del mes de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz**, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de la ciudad y Comuna de Dalcahue y don **Arsenio Bravo Ramírez**, C.I. N° , con domicilio en de , se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene en contratar al Sr. **Arsenio Bravo Ramírez**, con el objeto de realizar el siguiente trabajo:

- **Cuidado Recinto Estadio Municipal de Dalcahue.**

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de 120.000.- (ciento veinte mil pesos), impuestos incluidos.

TERCERO: La Jornada de trabajo del Sr. **Arsenio Bravo Ramírez**, será la siguiente:

Horario Verano; Los meses de Febrero a Marzo:

Días Sábados de 18:00 a 22:00 horas.

Días Domingos de 13:00 a 17:00 y de 18:00 a 22:00 horas

Horario Invierno; Los meses de Abril a Julio

Días Sábados de 14:00 a 18:00 horas.

Días Domingos de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas

CUARTO: La duración del presente contrato será a contar de esta fecha y hasta el 31 de Julio de 2014.

QUINTO: La cancelación del presente contrato se efectuará los últimos viernes de cada mes, equivalentes cada uno a \$120.000.- impuestos incluidos, previa recepción y certificación por parte de la Dirección Desarrollo comunitario.

SEXTO: Se podrá dar término anticipado del contrato, por acuerdo mutuo de las partes.

SEPTIMO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: El presente documento se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

EBR
ARSENIO BRAVO RAMIREZ
C.I. N°


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA (s)
DALCAHUE